

Sesión No. 3
9 de Febrero de 2011

Resolución No.
No.GC.7/2011

UTILIZACION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LINEA DE CREDITO SUSCRITA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS Y EL BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE VENEZUELA (BANDES) Y BANADESA COMO ENTE EJECUTOR.

La Licenciada María Elena Kafati, Gerente de Créditos brindó un informe cronológico al Comité de Gobierno Corporativo sobre la utilización de los fondos BANDES, con la finalidad de que todos los miembros de este organismo resolutivo estén enterados de lo que ha sucedido. Además, se emita una resolución con el fin de documentar el soporte legal a cualquier auditoría por parte de los órganos contralores del Estado.

Indica que dándole cumplimiento al Reglamento de los Fondos BANDES, autorizado el 7 de julio de 2010 por la Junta Directiva según acta No. JD-449-10, la Gerencia de Créditos procedió a la autorización de fondos. En ese sentido se remitieron instrucciones a las Agencias y Ventanillas adjuntándoles el Reglamento y los procedimientos para lograr una colocación oportuna y efectiva, ya que la fecha de vencimiento de utilización de dichos fondos se estableció al 25 de noviembre de 2010.

El 23 de agosto del 2010 se solicitó a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), mediante oficio PRES-251-10 la incorporación de los fondos BANDES en el presupuesto a ejecutarse, respondiéndonos la SEFIN mediante oficio CP-DI-335/2010 que incorporarían dichos otorgamientos en la medida que se realizaran las transferencias de fondos.

Continúa informando la Licenciada María Elena Kafati, que en virtud del poco tiempo para la colocación de estos fondos, se atendió de forma masiva la aprobación de créditos a través de la suscripción de convenios con organizaciones de productores como ser: El IHCAFE y FENAPALMAH, a quienes se les comprometieron fondos por el orden de L55.0 y L. 65.0 millones respectivamente.

Conscientes del poco tiempo de colocación se solicitaron a la SEFIN las transferencias de la siguiente forma:

- 9 de agosto de 2010 se solicita L. 38,540,500.00 lo cual se recibe el 13 de agosto de 2010.
- 8 de septiembre de 2010 se solicita la segunda transferencia por L. 50.0 millones y se recibe el 19 de noviembre de 2010.
- El 18 de noviembre de 2010 se solicita la tercera transferencia por L.78,551,321.00, y se recibió el 7 de Febrero de 2011.

El 13 de septiembre se presenta por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros una auditoria para la revisión de los fondos BANDES, a petición de la SEFIN, la cual revisa el otorgamiento de créditos efectuado al amparo de las dos primeras transferencias de los fondos antes mencionados, no obstante, a esa fecha solamente habíamos recibido la primera transferencia.

Para atender los requerimientos de la Comisión, se solicitaron todos los expedientes de las agencias sujetas a revisión lo cual atrasó el proceso de desembolso y análisis. En fecha 20 de septiembre del 2010 mediante oficio CP-DI-329/2010 la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, Licenciada Evelyn Lizeth Bautista comunica que la fecha de utilización de los fondos BANDES se prorroga al 25 de noviembre del 2011.

El 9 de noviembre de 2010 mediante oficio P-794-2010 de la CNBS nos enteramos de las observaciones hechas por parte de la auditoria de la CNBS, sin detalle de incumplimientos para proceder a la normalización y cumplimiento de algunas inconsistencias encontradas por su parte, no obstante la Gerencia de Créditos revisó los otorgamientos a la fecha y algunos créditos se normalizaron. El 7 de diciembre se le remite nota No. PRES-344-10 a Crédito Público en la cual se le informa de las acciones tomadas a fin de subsanar las inconsistencias indicadas por parte de la CNBS.

Al 31 de diciembre del 2010 el BANADESA desembolsó L. 143,576,076.77 y se recibieron a la fecha del reporte de otorgamientos por parte de la SEFIN L. 88,540,500.00, no obstante que desde el 18 de noviembre del 2010 se solicitó la tercera transferencia de fondos BANDES por L.78,551,321.00, con lo cual, se cubría ampliamente el monto otorgado a la fecha; al no recibir la tercera transferencia, se produce un desfase de L. 55,035,576.77, valor que nos vimos obligados a cubrir con los fondos propios de la Institución a fin de no desfasar los ciclos productivos de los proyectos a ejecutarse.

Indica además la Licenciada María Elena Kafati, que el 25 de enero de 2011, se remitió nuevamente a la SEFIN el informe de la normalización de créditos que la CNBS encontró inconsistencias, informando además del desfase financiero por la falta de traslado de la tercera matriz de desembolso pendiente. Asimismo se les notificó que habían créditos aprobados por el orden de L. 104.4 millones, petición que se formalizó en solicitud del 26 de enero de 2011, mediante nota PRES-021-11 en la cual se solicitó la cuarta matriz por L.104,493,967.00.

Al 31 de enero de 2011 la cartera crediticia bajo los fondos BANDES es de L.186,996,318.00, de lo cual se ha desembolsado L. 170,244,138.14, presentando un saldo actual de L.168,801,754.22, comparando estos valores con lo solicitado a la SEFIN no debería haber desfase alguno.

El 7 de febrero de 2011 se recibe la tercera transferencia por L. 78,551,321.00 lo que sumado a las dos transferencias recibidas anteriormente, tenemos una disponibilidad de

L.167,091,821.00, lo que al compararlo con el saldo actual en base a lo otorgado al 31 de enero de 2011, solamente se tendría un desfase de L. L. 1.709,933.22 .

Finaliza su exposición la Gerente de Créditos enfatizando que todo este trabajo se ha realizado diligentemente, con la finalidad de que los proyectos del Banco no se atrasen, ya que como de todos es sabido existen fechas específicas para la siembra de algunos rubros que se financian en la institución, por lo tanto, solicitó al Comité Gobierno Corporativo se le respalde en todo lo realizado por la Gerencia a su cargo.

El Comité Gobierno Corporativo después de escuchar la solicitud formulada por la Licenciada María Elena Kafati, RESOLVIÓ: RESPALDAR TODAS LAS ACCIONES HECHAS POR LA LICENCIADA MARIA ELENA KAFATI, COMO GERENTE DE CREDITOS, EN LO RELACIONADO AL OTORGAMIENTO Y DESEMBOLSOS DE CRÉDITOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LINEA DE CREDITO SUSCRITA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS Y EL BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE VENEZUELA (BANDES), Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA COMO ENTE EJECUTOR, EE INFORMAR EN LA PROXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

EVA MARIA Z. DE HERNÁNDEZ
Secretaria Gobierno Corporativo.